

131467

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

a favor de Don Antonio PUIG, de nacionalidad española,
residente en Barcelona, calle de Valencia, 293.

por:

«PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE COSMETICOS
REGENERADORES» (Clase 33ª, Grupo 4ª del Nomenclator).



27

MEMORIA DESCRIPTIVA

No es ciertamente un modesto capitulo el que en
la quimica perfumista ocupa la fabricaci3n de los cosm3ticos.

Exigencia de todos los tiempos, agudizada en los
modernos por el mayor culto al deporte y al cuidado personal,

5. mantener la disciplina y presentaci3n del peinado ha sido ob-
jeto de preocupaci3n constante y a eliminar 3sta tiende la pre-
paraci3n de productos especiales, la importancia de cuya misi3n
queda sobradamente evidenciada por el n3mero inconmensurable
de procedimientos que se han practicado y practican para obte-
10. nerlos en las mas variadas formas.

Sin embargo es lo cierto que si en su aspecto que podría llamarse fijador y abrillantador del cabello, los productos conocidos cumplen aceptablemente su finalidad, no puede negarse tampoco que los productos en cuestión han venido a sumarse a los enemigos del desarrollo piloso de la cabeza.

En efecto, en la preparación de compuestos cosméticos llevada a cabo generalmente en forma empírica y rutinaria, ha sido siempre olvidada o despreciada la circunstancia de que el cabello no puede ser tratado como una fibra inerte sino que forma parte de un organismo vivo y como a tal susceptible de presentar alteraciones en su normal desarrollo o vida si ingerencias extrañas y perjudiciales llegan a interrumpir el ritmo de sus funciones defensivas y renovadoras naturales.

Estas funciones, por su índole misma, son de hecho sumamente variables y ello explica, al menos prácticamente, el porque unos cabellos resisten sin perder su lozanía y suavidad el contacto de cosméticos y otros agentes y en cambio estos mismos causan la ruina de otros de función orgánica más imperfecta.

Es evidente que en este último caso, toda circunstancia que en lugar de favorecer o ayudar, mejor dicho - regenerar - la función defensiva y nutritiva del sistema piloso todo - cabellos, cuero, bulbos, - la entorpezca, ya sea produciendo antagonicas reacciones con los elementos orgánicos, o privando a dicho sistema del contacto de los medios externos naturales de revivificación, - aireación - será lógicamente la causa directa de los peores efectos presenciados.

Observese pues prácticamente que del uso de los



cosméticos conocidos, en sus varias formas de fabricación, transparente u opaca, derivan siempre efectos secundarios inconvenientes, motivados por la acumulación y persistencia en el cuero cabelludo de una gran variedad de sustancias

45. que en el mejor de los casos de no ser directamente dañinas para el cabello, lo son mecánicamente, por la función anti-higiénica que supone la presencia de una capa grasosa o pegajosa en la piel que impide o dificulta la rápida eliminación de los exudados orgánicos cuya conservación en contacto con aquella no ha de ser precisamente beneficiosa.
- 50.

Tales inconvenientes reconocen como causas primarias como ya se ha dicho el uso de sustancias que cumplen su misión solo imperfectamente y a los procedimientos de fabricación equivocados que se siguen.

55. Las mezclas simples o también combinaciones parciales de cuerpos grasos u oleosos con alcohol, agua y otros vehículos fluidos proporciona solo satisfacción momentánea puesto que la evaporación del vehículo dejará persistentes los elementos grasos u otros análogos a que se confie

60. la misión de mantener la adherencia entre los cabellos, cuyos elementos exijan para su eliminación un lavado serio frecuente si se quiere evitar su acumulación, inconveniente por muchos conceptos, consiguiéndose las más de las veces perjudicar a la presentación del cabello en lugar de mejorarla.

65. Para obtener un producto satisfactorio en cuanto a su uso como cosmético, ha sido ideado en Francia, un procedimiento que si bien ha sido practicado en dicho país no lo ha sido igualmente en el nuestro, en el que lo introduce el recurrente al amparo de la presente patente.

70. En el desarrollo del procedimiento en cuestión no se usa cantidad alguna de alcohol y todos los cuerpos utili-



27

zados para imprimir poder adherente al compuesto - que no son grasos sino derivados de ellos - se combinan por saponificación con otros cuerpos de acción beneficiosa para el

75. cuero cabelludo.

Esencialmente pues, consiste el procedimiento objeto de esta patente, en un proceso de saponificación que transforma los principios grasos contenidos en cuerpos que ejercen función regenerativa para el cuero cabelludo, conservandoles esta ultima propiedad y sirviendo al mismo tiempo para unirlos a otras sustancias destinadas a completar el producto como cosmetico.

80.

Asi pues, dos cuerpos activos en su aspecto higienico, el etilglícol y el aceite de ricino, se combinan por

85. saponificación con otros cuerpos como la estearina y la glicerina que imprimen al compuesto caracteres de fijador potente, no graso, y que no da lugar a la producción o formación de peliculas como residuo.

El procedimiento se lleva a cabo a fuego directo

90. y en recipientes cualesquiera adecuados, en los que se funde y mezcla en proporciones determinadas variables la estearina, glicerina, etilglícol y aceite de ricino, cuya saponificación se realiza mediante una solución de sosa,

La cocción que sigue a la operación descrita, mediante la adición al producto de igual proporción de agua, efectuada siempre a fuego directo, terminan la preparación de dicho producto, la masa que forma el cual, previa coloración y perfume, es vertida en moldes de forma apropiada para la obtención de barras, pastillas u otras figuras, al enfriarse

100. y solidificarse la masa en cuestión.



Como mas arriba se ha dicho, la saponificación combinada del etilglicol y del aceite de ricino borran del producto todo indicio de grasa, sin alterar la acción bienhechora de los dos cuerpos citados.

105. En la presente patente variará cuanto no cambie altere o modifique su finalidad esencial.

N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como objeto de esta patente:

110. 1ª.- Procedimiento para la fabricación de cosméticos regeneradores que consiste esencialmente en un proceso de saponificación combinada de etilglicol y aceite de ricino y en el cual quedan incorporados a otros cuerpos fijadores del cabello, estearina, glicerina, en unión de
115. igual proporción de agua para formar y cocer la masa.

2ª.- El procedimiento de la reivindicación anterior el cual se lleva a cabo a fuego directo en recipientes cualesquiera adecuados en los que se funde y mezcla en proporciones determinadas, variables, la estearina,
120. glicerina, etilglicol y aceite de ricino, realizandose la saponificación mediante una solución de sosa, y efectuandose la cocción luego de la masa, siempre a fuego directo, con la ayuda de una proporción igual de agua.

125. 3ª.- El procedimiento de las reivindicaciones anteriores en el cual obtenida la masa en su punto, se perfuma y colora a gusto y se vierte en moldes o tubos en donde se enfria y solidifica, adoptando la forma deseada.

130. Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente des-



933

crita que recaerá sobre:

«PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE COSMETICOS
REGENERADORES»

Consta la presente memoria descriptiva de seis
135. hojas foliadas y mecanografiadas por una sola.cara.

Barcelona, 27 de Julio de 1933.

P. A.

